



**Universidad Nacional de Salta**  
Rectorado

SALTA, 08 SEP 2011

Expte. N° 101/11

VISTO que durante el corriente mes se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro, que culminan con la histórica procesión de sus Sagradas Imágenes el día 15 y teniendo en cuenta que la UNIVERSIDAD participa también de esta demostración de fe y espiritualidad,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 RESUELVE:**

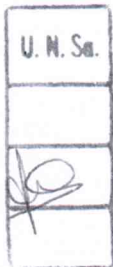
ARTICULO 1º.- Adherir a los Feriados fijados por el Gobierno de la Provincia de Salta, con motivo de los solemnes cultos que en honor al SEÑOR y a la VIRGEN DEL MILAGRO se realizan en el mes de setiembre.

ARTICULO 2º.- Otorgar asueto académico y administrativo los días 13, 14 y 15 de setiembre en curso, por la FESTIVIDAD DEL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO.


ARTICULO 3º.- Invitar a las distintas UNIDADES ACADÉMICAS de esta UNIVERSIDAD, a adoptar igual criterio.


ARTICULO 4º.- Dejar aclarado que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, deberá mantener el servicio de vigilancia durante los días fijados por el artículo 2º.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
 Ing. RICARDO MANUEL FALU  
 SECRETARIO GENERAL  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
 Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
 Secretario Administrativo  
 Universidad Nacional de Salta

  
 S.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0621-11